

BASES LEGALES DE CONCURSO

“TOTTUS SORTEA 1.000.000 DE CMR PUNTOS”

DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, a 15 de julio de 2024, Hipermercados Tottus S.A., RUT 78.627.210-6, representado por Sebastián Simonetti Vicuña, cédula de identidad N°13.442.409-5, con domicilio en Nataniel Cox N°620, piso -1, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, en adelante, “Tottus” viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 18 de julio de 2024 hasta el 18 de agosto de 2024, Tottus desarrollará un concurso consistente en cien (100) sorteos de 10.000 CMR Puntos cada uno, entre todos los clientes inscritos en el Programa CMR Puntos que actualicen sus datos en la página www.cmrpuntos.cl/inscribeteyactualiza?utm_source=marketing-directo&utm_medium=email&utm_campaign=15-07-2024-cmr-puntos-loyalty-bbdd-aon-branformance-marketing-directo-promocional-na-opt-in&utm_content=cmr-puntos-loyalty-promocional-na&utm_term=bbdd en adelante, el “Concurso”.

Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar del Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que se encuentren inscritos en el Programa CMR Puntos, y que actualicen sus datos, conforme a lo establecido en las presentes bases.

TERCERO: Procedimiento.

Los clientes que deseen participar en el Concurso, además de cumplir con los requisitos descritos en la cláusula anterior, deberán cumplir, durante la vigencia del Concurso, con ingresar a la página <https://www.cmrpuntos.cl/inscribeteyactualiza> y actualizar o confirmar su número de celular y correo electrónico.

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre el 18 de julio de 2024 y el 18 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El 26 de agosto de 2024 se sortearán a los 100 (cien) ganadores entre aquellos participantes que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente.

Cada ganador recibirá 10.000 CMR puntos. Los CMR puntos se cargarán el día 23 de septiembre de 2024 y se verán reflejados en la cuenta del cliente a más tardar el día 24 de septiembre de 2024.

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero, ni por otros productos o servicios, y no es transferible a terceras personas. Los ganadores sólo podrán recibir un (1) premio de 10.000 CMR puntos.

Canje y acumulación de puntos sujeto a términos y condiciones del Reglamento del Programa CMR Puntos vigente disponible en www.cmrpuntos.cl. Puntos entregados por Servicios e Inversiones Falabella Limitada.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Los CMR puntos podrán utilizarse para canjes a través del sitio web de la tienda de CMR puntos (tienda.cmrpuntos.cl). Los puntos tendrán una vigencia dependiendo del plan de CMR puntos que tenga cada cliente (entre 1 a 2 años, para más detalle de este punto pueden revisarlo directamente en la página de CMR puntos).

Más información sobre el canje y acumulación de puntos sujetos a términos y condiciones del reglamento del programa CMR puntos vigente, disponible en www.cmrpuntos.cl.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Tottus efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/bases>, a partir del 23 de septiembre de 2024. Además, el ganador del evento permitirá expresamente a Tottus tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Uso de los datos personales.

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la [Política de Privacidad de Hipermercados Tottus S.A.](#), que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos personales del Participante, y entrega toda la información necesaria para que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de sus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales

relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A., a compartir sus datos personales con dicha empresa o entidad, y solo para las finalidades y plazos señalados en estas bases